



INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU

# Resolución Jefatural

N° 002-IGP/04

Lima, 26 de Enero de 2004

VISTA, la solicitud presentada por el Sr. Juan Carlos Gomez Avalos, Agregado de Investigación de la Actividad 100309 - Investigación de Procesos Internos de la Tierra del Instituto Geofísico del Perú, del Régimen Laboral de la Actividad Privada, solicitando licencia por razones de salud por los períodos del 16 al 23 de enero y del 26 al 30 de enero de 2004;

## CONSIDERANDO:

Que, el recurrente ha presentado Certificados Médicos Particulares que justifican la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 Inciso a) de la Ley N° 26790 - de Modernización de la Seguridad Social; Artículo 12 Inciso b) del Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por D.S. 003-97-TR; Acuerdo No. 59-22-ESSALUD-99 que aprueba el Pago de Prestaciones Económicas; Resoluciones de Gerencia General Nos. 248 y 654-GG-ESSALUD-2001 de 16-08-2001 y 13-12-2001; el Decreto Supremo N° 009-2003-EF; Oficio Circular N° 001-2003-EF/76.01; Comunicado Oficial N° 006-2003-EF/76.01; el Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Geofísico del Perú y la Resolución de Presidencia N° 280-IGP/87;

## SE RESUELVE:

1.- CONCEDER en vía de regularización a favor del Sr. Juan Carlos Gomez Avalos, Agregado de Investigación de la Actividad 100309 - Investigación de Procesos Internos de la Tierra del Instituto Geofísico del Perú, del Régimen Laboral de la Actividad Privada, licencia con goce de haber por razones de salud por TRECE (13) DIAS por los períodos del 16 al 23 de enero y del 26 al 30 de enero de 2004.

Regístrese y comuníquese,



  
Noelia Pinedo Lozano  
DIRECTORA  
RECURSOS HUMANOS (E)